



ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE LA CÁTEDRA DE DERECHO CIVIL Y FORAL DE ARAGÓN

En la sede del Justicia de Aragón, se reúnen el 20 de abril de 2023, a las 10:35 horas:

Miembros de la comisión:

- D. Javier Hernández García, Lugarteniente del Justicia de Aragón, en representación de dicha institución.
- D. Luis Sebastián Estaún García, Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos, del Gobierno de Aragón.
- D.ª María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad y catedrática de Derecho Penal.
- D. José Antonio Serrano García, Catedrático de Derecho Civil.
- D. José Luis Argudo Pérez, Profesor titular de Derecho Civil, los tres en representación de la Universidad de Zaragoza.

Disculpa su asistencia:

- D.ª Carmen Agüeras Angulo, Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.

Invitados:

- D.ª María Jesús Lite Martín, Secretaria General del Justicia de Aragón.
- D.ª Olga Herráiz Serano, Letrada de las Cortes de Aragón.
- D.ª María Belén Corcoy de Febrer, Jefa del Servicio de Desarrollo Estatutario y Aragoneses en el Exterior, del Gobierno de Aragón.
- D. Gonzalo Castro Marquina, Asesor técnico de la Director General de Desarrollo Estatutario y Programas Europeos, del Gobierno de Aragón.
- D.ª Carmen Bayod López, Catedrática de Derecho Civil e IP del Grupo Investigación y Desarrollo del Derecho Civil de Aragón.
- D. Antonio Peiró Arroyo, Director de Relaciones Institucionales y Comunicación de la Universidad de Zaragoza.

Dado que se trata del acto de constitución de la comisión, esta aprueba el Orden del Día, que es el siguiente:

1. Constitución de la Comisión Mixta. Elección de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría.

Se procede a la constitución de la Comisión Mixta, que elige por unanimidad como Presidente de la misma al Lugarteniente del Justicia de Aragón, y como Secretario a D. José Luis Argudo. Se acuerda que de esta sesión levante acta D. Antonio Peiró. El acta se aprobará recabando el visto bueno de los miembros de la Comisión.

2. Propuesta de nombramiento de directora de la Cátedra y retribución de la misma

Se acuerda proponer al Rector el nombramiento como Directora de la Cátedra de D.^a Carmen Bayod. Se acuerda que perciba un complemento equivalente al previsto para un Director de Departamento, en doce mensualidades.

3. Logotipo y web de la Cátedra.

Se aprueba como logotipo de la Cátedra el que encabeza el acta. La Comisión agradece a D. Mario San Miguel, Asesor de Comunicación y Relaciones Institucionales del Justicia de Aragón, el trabajo realizado para su elaboración.

Se ha creado una página específica web de la Cátedra (muy sencilla, dentro de la web de cátedras de la Universidad), pero es necesario elaborar una específica, que recoja las actividades de la misma y sea realizada por la propia Cátedra. Se encomienda a la futura Directora de la Cátedra las gestiones necesarias para su puesta en marcha, consultando con las instituciones que forman parte de la misma.

4. Aprobación del Plan de trabajo y líneas de actuación

El promotora y futura Directora de la Cátedra presente el Plan de trabajo y líneas de actuación de la misma, que es aprobado y se recoge en el Anexo al acta. Dicha Plan se aprueba supeditado a la disponibilidad presupuestaria existente en los próximos años.

5. Aprobación de Comisión Asesora de la Cátedra.

Se acuerda la constitución de una Comisión Asesora de la Cátedra, que estará formada por Jesús Delgado (Presidente), Fernando Agustín, Juan Francisco Baltar, Adolfo Calatayud, Miguel Lacruz, Javier Oliván, Vicente Calatayud. A la misma se incorporarán también otras personas que indiquen las instituciones firmantes.

6. Convenios con la Fundación SAMCA y otras entidades.

Se aprueba la firma, por parte de la Universidad, de un convenio con la Fundación SAMCA, destinado a apoyar las actividades de la Cátedra. La aportación de la Fundación será de 30.000 euros anuales y la duración del mismo será de dos años.

Asimismo, tal como se recoge en el Plan de trabajo, se propondrá la firma de convenios con instituciones relacionadas con el Derecho Civil y Foral de Aragón.

7. Otras cuestiones que planteen los miembros de la Comisión Mixta.

No se plantean otras cuestiones.

Y sin otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:55 horas.

ANEXO

PLAN DE TRABAJO Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN DE LA «CÁTEDRA DERECHO CIVIL Y FORAL DE ARAGÓN» DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Carmen BAYOD LÓPEZ, en su condición de promotora de la *Cátedra de Derecho civil y foral de Aragón*, presenta a la Comisión Mixta de la misma el plan de trabajo y líneas de actuación a desarrollar en durante este primer año de vigencia del convenio, tal y como establece el art. 9 del Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras Institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza, cuyo desarrollo y ejecución, en base a la duración del Convenio de colaboración, podrán desarrollarse a lo largo de un año más.

En atención a los *Objetivos y Actividades* reflejados en las cláusulas segunda y tercera del Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza, el Gobierno de Aragón, las Cortes de Aragón y el Justicia de Aragón para la creación de la «Cátedra de Derecho civil y foral de Aragón» de la Universidad de Zaragoza, se diseña el siguiente plan de trabajo y líneas de actuación, incorporando una estimación aproximada de los costes de ejecución a lo largo de los dos años de duración del convenio.

I. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Formación de investigadores en Derecho civil y foral aragonés:

- Se convocará una plaza de investigador en formación, tipo N3, con carácter de urgencia. El costo de la misma según el Servicio de Gestión de la Investigación asciende para un período de 9 meses a 17.541,81 euros.
- En atención a la ejecución de las diversas actividades y, siempre que se cuente con presupuesto, se podría, tal vez, convocar otra plaza de investigador en formación.

2. Fomento del Estudio del Derecho civil y foral de Aragón.

- Se propone llevar a cabo dos convocatorias, una por año, de *Premios a los mejores TFG y TFM en Derecho foral aragonés*.

La dotación de estos premios sería de 600 euros en la modalidad de TFG y de 900 euros en la modalidad de TFM. El presupuesto total ascendería 1.500 euros.

- Convocatoria de *Premios a la mejor tesis doctoral* en Derecho foral aragonés, sería una por año, y la dotación sería de 2.000 euros.

Estos costes, en cada una de las categorías señaladas, son anuales.

3. Estudio, traducción y análisis de obras clásicas aragonesas.

- Edición hipertextual de la obra de Miguel del Molino *Repertorium Fororum et Observantiarum Regni Aragonum: una pluribus cum determinationibus consilii iustitiae Aragonum practicis atquae cautelis eisdem fideliter annexis* (1513/1585).

- Descripción del proyecto.

El Derecho civil aragonés no sólo es Derecho vigente, su pasado, su historia forma parte de la cultura aragonesa. Las diversas ediciones de Fueros de Aragón y el Fuero de Jaca, por ejemplo, han sido objeto de sendos estudios lingüísticos ya en los años 50 del siglo pasado por expertos hispanistas (TILANDER y MOLHO).

Algunas de estas obras han sido objeto de ediciones facsímil, así se han editado los Fueros de Aragón, edición facsímil de Savall y Penen, dirigida por el profesor DELGADO que cuenta, además, con un tomo III, que recoge un estudio preliminar, traducciones, textos complementarios e índices. Se editó por El Justicia de Aragón e Ibercaja en 1991. En 2003, se editó también por el Justicia la edición facsímil de MOLHO, Mauricio: El Fuero de Jaca. Edición crítica (CSIC, Zaragoza, 1964). Reproducción facsimilar, acompañada de un volumen II de estudios (745 páginas).

En estos casi cuarenta años se han publicado más de una docena de fuentes históricas mucha de ellas obra de la investigación de PÉREZ MARTÍN y con la inestimable colaboración del Justicia de Aragón e Instituciones aragonesas que han posibilitado estas ediciones. Entre ellas, y a modo de ejemplo, citaré las siguientes: *Una colección desconocida de observancias aragonesas: Estudio y edición*; Universidad de Zaragoza; Diputación General de Aragón., 1992; *Glosas de Pérez de Pptos a los Fueros de Aragón*. Estudio introductorio y edición del manuscrito 13408 de la Biblioteca Nacional de Madrid; Institución "Fernando el Católico" (Exma. Diputación de Zaragoza) e Instituto de Derecho Común Europeo de la universidad de Murcia, 1993; *Las Observancias de Jimeno Pérez de Salanova*, Justicia de Aragón; ed. El Justicia de Aragón, 2000; *Los fueros de Aragón: la Compilación de Huesca* / edición crítica del texto oficial latino, Antonio Pérez Martín; prólogo, Fernando García Vicente, El Justicia de Aragón, 2010.

Todas las obras editadas sobre fuentes en estos años, desde 2001 a 2017 están recopiladas en la Bibliografía de la RDCA que elabora el profesor SERRANO GARCÍA; en BIVIDA están editadas en formato íntegro hasta 2004. El proyecto sigue en vigor, pero en función del presupuesto se ralentiza la información recopilada. Fuera de Aragón, también se han editado obras sobre fuentes y fueristas: *DANVILA Y COLLADO, Don Manuel: Libertades de Aragón. Ensayo histórico, jurídico y político*, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1881, 480 pp. Edición facsimilar, Editorial MAXTOR, Valladolid, 2007; *SERVETO ANIÑON, Andrés: Tratado de sucesiones ab intestato según las leyes de Aragón*. Estudio introductorio, traducción y notas de Calzada González, A. y Obarrio Moreno, J. A. Valencia, 2001.

Como se puede observar, hasta ahora han sido objeto de estudio crítico y traducción las Fuentes, pero no las obras doctrinales aragonesas, Miguel del Molino, Portolés, Sesse, etc.

En relación con ello, en este siglo XXI debería ponerse en valor este patrimonio jurídico aragonés y elaborar el estudio y análisis de estas ediciones en formato digital.

Una parte del trabajo ya está hecho, puesto que estas obras están incorporadas a la plataforma Bivida, obra del Grupo de Investigación IDDA y que estuvo dirigida por Delgado Echeverría y Serrano García y también en Hispana y en la BVPB (la edición de 1585), a través de la digitalización de obras llevada a cabo por la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza (Repertorio institucional Zagan).

La primera obra objeto de análisis sería *Repertorium Fororum et Observantiarum Regni Aragonum: una pluribus cum determinationibus consilii iustitiae Aragonum practis atque cautelis eisdem fideliter annexis* (1513/1585) de Miguel del Molino

Se realizaría una edición hipertextual que podría estar alojada en la web de la Cátedra accesible a las tres instituciones colaboradoras. Se haría un estudio crítico, una traducción con todos los complementos que se juzgasen relevantes: índice de códigos legales citados, con hipervínculos; notas o glosas al texto, tanto jurídicas como histórico-filológicas. Junto a ello el estudio del Derecho contenido en la obra y su reflejo en el Código del Derecho foral de Aragón vigente teniendo en cuenta la sociedad del siglo XXI desde una perspectiva de género.

Con limitación de ejemplares, se debería hacer también una edición facsimilar que contuviera la traducción y estudios de los autores, que responden a parte de los objetivos específicos del proyecto.

- Ejecución.

Este proyecto requiere de historiadores, lingüistas y juristas presentando, por ello, carácter multidisciplinar. El grupo de IDDA, que dirige la promotora de esta cátedra, cuenta con historiadores del Derecho y juristas expertos en la materia; varios de los miembros de este grupo formarían parte del equipo de investigación; junto a ellos es necesario contar con un equipo de historiadores y lingüistas, que está por concretar.

Primera fase. Su objeto sería la traducción de la obra; estudio y análisis del lenguaje utilizado por el autor y desvelar las abreviaturas contenidas en la misma para poder enlazar con la edición de Furos de Aragón de 1476, lo que permitirá, a su vez, poner conexión esta obra doctrinal de Molino con las fuentes jurídicas forales de Aragón. Previsiblemente la ejecución de esta fase sería superior a los nueve meses. He contactado con expertos en la materia que podrían colaborar en esta fase.

En la segunda fase se llevarían a cabo diversas actuaciones, a saber:

- Estudio histórico. Dos miembros del grupo IDDA de investigación, doctores Baltar y Vicente coordinarán el estudio del autor y de la época atendiendo a una cuestión relevante: la enseñanza del Derecho en la Universidad. Junto a ellos contactaríamos con investigadores del grupo Blancas, dirigido por el Dr. Eliseo Serrano, cuyo campo de actuación es la Historia Moderna. Todo ello está por concretar.

- Estudio jurídico. Los miembros del equipo de investigación, dirigidos por la IP, Dra. Bayod López y coordinados por el Dr. Serrano García, llevarán a cabo el análisis jurídico de la obra y la presencia de las instituciones forales en el Derecho vigente y su evolución.

- Perspectiva de género. El análisis jurídico e historiográfico tendrá en cuenta la situación jurídica de las mujeres, así como la de las personas con discapacidad. Esta parte, la más transversal, estaría igualmente dirigida por la IP, Dra. Bayod.

Una tercera fase, pero no cronológica, tendría como finalidad elaborar con las "voces" de la obra de Molino un glosario de las mismas. Creando con ellas mediante herramientas informáticas, una base de datos con todas, lo que permitirá agruparlas por materias teniendo en cuenta el actual orden sistemático del Código del Derecho foral de Aragón. Esta fase requeriría contratar personal en formación para desarrollar este cometido.

- Presupuesto.

No es fácil de determinar, el trabajo desarrollado por el equipo (traducciones, estudio, formatos digitales, etc.) deben ser abonados. En una primera fase que sería la traducción y estudio filológico. En estos momentos hago una previsión de gasto de 6.000 euros. La segunda fase sería algo más teniendo en cuenta los estudios y la edición digital y facsimilar, así como la contratación de personal. No es un cálculo exacto pero el proyecto podría alcanzar entre 18.000 y 23.000 euros en total.

4. Cursos y seminarios científicos.

- En estos momentos, esta Cátedra puede colaborar cofinanciando los cursos siguientes, que dirige el Dr. Vicente Guerrero.

La previsión de gasto sería de 1.500 euros.

- *Derechos, mitos y libertades en la construcción de la modernidad política en la España contemporánea*, previsto para el 4 y 5 de mayo de 2023.

- *Libertad de expresión. Fundamentos, desarrollo histórico, situación actual y retos futuros*. II Seminario sobre cultura jurídica contemporánea, previsto para los días 6 y 7 de octubre de 2023

- *Otros cursos*. Aprobada la reforma del CDFA sobre discapacidad, sería conveniente hacer un Seminario o Congreso sobre la misma. El ámbito del mismo debe ser internacional, español y europeo, teniendo en cuenta diversas legislaciones y lo que aporta nuestra regulación a la sociedad internacional. No olvidemos que el Derecho civil de Aragón no sólo se aplica a los aragoneses (art. 9.6 Cc.).

5. Cursos de formación continua.

- En la Memoria que, como promotora de esta Cátedra, presenté en su momento a las diversas instituciones que han firmado este Convenio de colaboración, se decía lo siguiente: *Curso de especialización sobre Derecho aragonés que contara con el reconocimiento como mérito en la administración aragonesa*. Este curso podría tener matrícula propia y autofinanciarse.

Pues bien, en relación a ello, lo primero sería realizar un programa, contando para ello con la Comisión Asesora de esta cátedra y, en este año, contactar con diversos especialistas en los distintos Derechos civiles españoles, a los efectos de contar con ellos también para

exponer, a través de este curso, el Derecho civil aragonés en el contexto nacional y europeo.

A estos efectos, se podría realizar un seminario, titulado: *El Derecho civil español: las relaciones entre los diversos Derechos civiles españoles y su enseñanza en el sistema universitario*.

El gasto no puede ser determinado en estos momentos. Consistiría en el pago de viajes a personas de fuera de la ciudad, dietas y ponencias.

6. Actividades de divulgación.

- Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid. *Ciclo de conferencias sobre Derecho foral aragonés*. Se prevé su celebración para el mes de octubre, una Jornada. El gasto, todavía no determinado, serían viaje a Madrid de los ponentes y dietas. Ya se ha contactado con la academia para desarrollar la actividad.
- *Aragón y su Derecho*. En colaboración con el vicerrectorado de cultura y proyección social, podríamos llevar a cabo, una charla semanal sobre "Cuestiones prácticas de Derecho civil aragonés" a la ciudadanía.

7. Publicaciones académicas.

- Las Jornadas, seminarios, etc., que se desarrollen en el marco de la cátedra, e incluso las actividades de divulgación, podrían ser objeto de publicación, si así se valora por la Comisión asesora. Las obras deberán publicarse en una editorial de prestigio y se publicitarían con el logo de la Cátedra y el resto de instituciones que la financian.

II. GASTOS DE PERSONAL Y WEB INSTITUCIONAL

- En aplicación del art. 16 del Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza, así como lo previsto en la cláusula tercera del Convenio, se propone contar con una persona perteneciente al PAS de esta Universidad para que desarrolle tareas administrativas.
- Se prevé también la creación de una página web institucional. El diseño y desarrollo de la web corporativa estaría en torno a 1800 euros más iva.
- Contratación de personal técnico para llevar a cabo actuaciones concretas como recopilar jurisprudencia o abordar el glosario referido en el punto I.3

III. COLABORACIÓN CON COLEGIOS PROFESIONALES Y EL CGPJ

- Entre las funciones que el art. 9 del Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza le asigna a la Comisión mixta está: *la aprobación de los posibles convenios de colaboración de la cátedra con otras entidades, que favorezcan la consecución de sus objetivos estratégicos*.

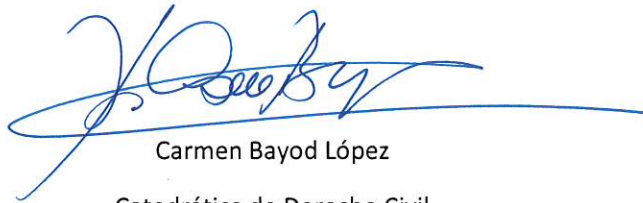
En estos momentos está previsto un convenio de colaboración con la empresa SAMCA que aportará 30.000 euros anuales por dos años.

- La promotora de la Cátedra, de ser nombrada directora de la misma, propone, como una más de las líneas de actuación, llevar a cabo una reunión con los diversos colegios profesionales (colegio de abogados, notarial y registradores) a los efectos de que puedan colaborar también en estas materias aportando también alguna financiación, contando con su colaboración en el desarrollo de diversas actividades, en particular en cursos, seminarios y formación continua.

Sería interesante también, a través de la Presidencia del TSJA, realizar algún tipo de convenio o colaboración con el CGPJ al efecto de fomentar la enseñanza, divulgación y estudio del Derecho foral aragonés.

- En esta línea de colaboración con entidades, sería también interesante contar con el mecenazgo de instituciones financieras que cuentan con fundaciones que bien podrían estar interesadas en colaborar con la cátedra facilitando con su financiación la contratación de investigadores en formación.

Hasta aquí el Plan de trabajo y las líneas de actuación que presenta la promotora de la Cátedra institucional de Derecho civil y foral de Aragón y somete a la consideración de la Comisión mixta de la misma.



Carmen Bayod López

Catedrática de Derecho Civil

IP del Grupo IDDA

(Investigación y Desarrollo del Derecho civil de Aragón)